



*P/F Eleanor*  
**FRASILAN**  
VIAJES Y SERVICIOS Cia. Ltda.

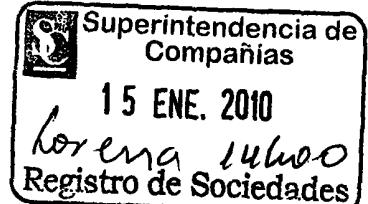
JSZ

Su mejor opción en viajes



Quito, 15 de enero del 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que se ha realizado el cambio de los administradores de la compañía **FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA.LTDA.**, por lo que le solicito se realice la actualización de la información en sus archivos.

Los administradores actuales son:

**LCDA. LILIÁN AMARILIS JÁCOME NARVÁEZ**  
**SRA. MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ÁLVAREZ**

**GERENTE GENERAL**  
**PRESIDENTA**

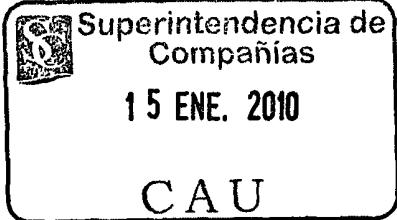
Por la atención a la presente, antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Lcda. Lilián Jácome Narváez ✓**  
**GERENTE GENERAL**

**anexo. Nombramientos de Gerente General y de Presidente**

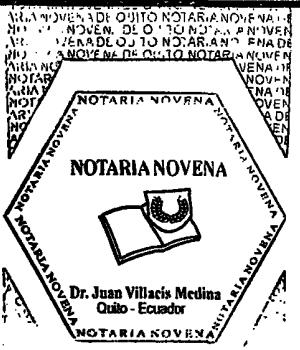
*Nombramientos registrados  
Colisión de participaciones registradas. Sdg. 15/01/10*





# NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina



## CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ING. GABRIELA SILVANA MENA PAZMIÑO

ROSA FABIOLA PAZMIÑO MORALES

FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI

A FAVOR DE

LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ

MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ

CUANTIA: USD. 400,00

moz.

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen los señores Ingeniera GABRIELA SILVANA MENA PAZMIÑO, casada, ROSA FABIOLA PAZMIÑO MORALES, soltera y FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI, casado, todos por sus propios derechos, y por otra parte las señoras LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ, casada y MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ, casada, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado

los respectivos documentos de identificación y me piden que eleve a escritura pública el contenido da la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la Compañía "**FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA LTDA**" al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Como "Cedentes" comparecen por una parte los cónyuges señores Ingeniera **GABRIELA SILVANA MENA PAZMIÑO** y señor **FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI**, casados, la señorita **ROSA FABIOLA PAZMIÑO MORALES**, soltera, y, por otra parte y como "Cesionarias", la Licenciada **LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ**, casada con Oscar Eduardo Padilla Álvarez; y, la señora **MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ**, casada con el señor Carlos Haro Ruiz, todos por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil seis, ante el Notario Suplente Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor José Vicente Villacís, en reemplazo de su Titular Doctor Remigio Poveda Vargas; aprobada mediante Resolución Número cero seis.Q.IJ.veintinueve noventa y cuatro( 06.Q.IJ.2994) de veintiuno de Agosto del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el treinta y uno de Agosto del año dos mil seis, se constituyó legalmente la

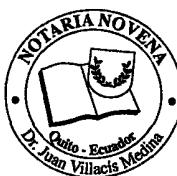
**DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - Con los antecedentes indicados comparecen la Ingeniera **GABRIELA SILVANA MENA PAZMIÑO**, cede a la señora **LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ**, sus ciento treinta y seis (136) participaciones; el señor **FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI** cede a la señora **LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ**, sus ciento treinta y dos (132) participaciones; y, la señorita **ROSA FABIOLA PAZMIÑO MORALES**, cede sus ciento veintiocho (128) participaciones a la señora **LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ**; y, las cuatro (4) participaciones restantes cede a la señora **MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ**.

**- TERCERA.- OBJETO.-**

**CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes indicados, los comparecientes proceden a efectivizar dicha cesión, cuya cuantía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00) en consecuencia a partir de la fecha, el reparto del Capital estará conformado de la siguiente forma: **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL -----**

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Lilian Jácome Narváez	USD:\$ 396,00	396	99
Gloria Padilla Alvarez	USD:\$ 4,00	4	1
Total	USD:\$ 400,00	400	100

**CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - Por las cesiones de



# NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Compañía Limitada denominada "**FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS**

**CIA. LTDA.**", estando conformado el capital social de la siguiente forma:-----

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
Gabriela Silvana Mena Pazmiño	USD 136	USD 136	136	36%
Francisco Javier Pinto Suntaxi	USD 132	USD 132	132	32%
Rosa Fabiola Pazmiño Morales	USD 132	USD 132	132	32%
Total	USD 400	USD 400	400	100%

B) Se aclara que los comparecientes Ingeniera Gabriela Mena Pazmiño y el señor Francisco Javier Pinto Suntaxi, en su estado civil de solteros constituyeron la Compañía FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA".- C) La Junta General Universal ordinaria de socios de la Compañía Limitada "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.", realizada el veinte de Noviembre del año dos mil nueve, resolvió en forma unánime autorizar, las cesiones de participaciones sociales, de la totalidad que se hacen por este instrumento público, como lo acredita con la copia certificada del acta de Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESION



# NOTARÍA NOVENA

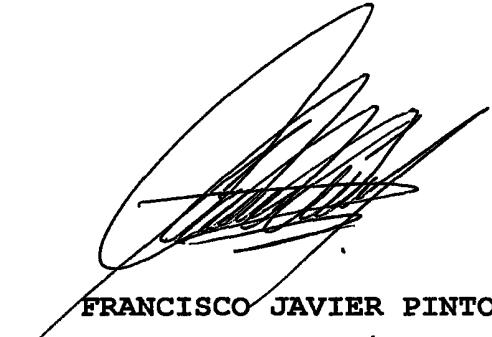
Dr. Juan Villacís Medina

participaciones que anteceden, los Cedentes ceden y transfieren a perpetuidad a favor de las Cesionarias todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **QUINTA.- FORMA DE PAGO.**- Las participaciones son por valor pagado según documento privado celebrado entre los Cedentes y las Cesionarias.-

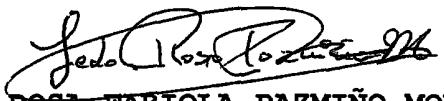
**SEXTA.- GASTOS.**- Los gastos e impuestos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de las Cesionarias a prorrata de sus participaciones sociales.- Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINITA la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Haro Ruiz, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue misma a los comparecientes se ratifican en todas sus partes y para constancia firman connigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

ING. GABRIELA SILVANA PAZMIÑO

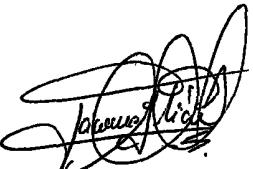
C.C. 1715691302

  
FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI

C.C. 171320526-6

  
ROSA FABIOLA PAZMIÑO MORALES

C.C. 1800339598

  
LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ

C.C. 1711318418

  
MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ

C.C. 170531030-8

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ( e )

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA  
“FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la Compañía “FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.” a los 20 días del mes de Noviembre del año 2009, a las 17H00, en la Oficina de la Compañía ubicada en las Calles: Joaquín Pinto E4-358 entre Amazónas y Juan León Mera, Segundo Piso, Oficina No. 203, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía “FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Francisco Javier Pinto Suntaxi, y actuando como Secretaria la señorita Rosa Fabiola Pazmiño Morales, en calidad de Gerente de la Compañía, la Ing. Gabriela Silvana Mena Pazmiño; para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Secretaría a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
Gabriela Silvana Mena Pazmiño	USD 136	USD 136	136	36%
Francisco Javier Pinto Suntaxi	USD 132	USD 132	132	32%
Rosa Fabiola Pazmiño Morales	USD 132	USD 132	132	32%
Total	USD 400	USD 400	400	100%

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra la socia ING. GABRIELA SILVANA MENA PAZMIÑO, y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las Ciento treinta y seis participaciones sociales (136), a razón de un

dólar cada una que es el capital suscrito y pagado de Ciento treinta y seis dólares americanos, ( \$ 136,00 ) que tiene en la Compañía "FRASILAN VIEJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.", a favor de la señora Lcda. Lilián Amarilis Jácome Narváez.- A continuación toma la palabra el señor FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI, y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las Ciento treinta y dos participaciones ( 132 ), a razón de un dólar cada una que es el capital suscrito y pagado de Ciento treinta y dos dólares americanos ( \$ 132,00 ), que tiene en la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA."; a favor de la señora Lcda. Lilián Amarilis Jácome Narváez. A continuación toma la palabra la señorita ROSA FABIOLA PAZMIÑO MORALES y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las Ciento treinta y dos participaciones sociales ( 132 ), a razón de un dólar cada una, que es el capital suscrito y pagado de Ciento treinta y dos dólares americanos ( \$ 132,00 ), que tiene en la Compañía "FRASILAN VIEJES Y SERVICIOS CIA. LTDA."; cesión que lo hace de la siguiente manera: a).- Ciento veinte y ocho participaciones a favor de la señora Lcda.. Lilián Amarilis Jácome Narváez; y, b).- Cuatro participaciones sociales a favor de la señora María Gloria Hipatia Padilla Alvarez.

Consecuentemente a partir de la presente fecha el reparto del capital social será de conformidad con el siguiente cuadro:

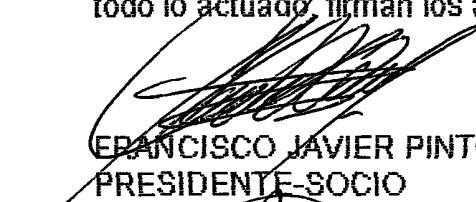
#### NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES	%
Lilian Jácome Narváez	USD:\$ 396,00	396	99
Gloria Padilla Alvarez	USD:\$ 4,00	4	1
Total	USD:\$ 400,00	400	100

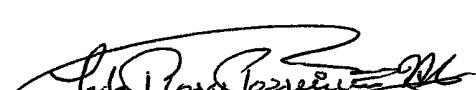
La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la autorización para que las partes procedan a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta. Autorizando a las Cesionarias para que puedan legalizar la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.".

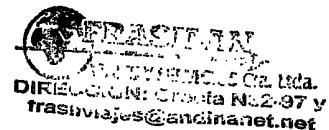
Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

La Presidencia levanta la Junta General de Socios, a las 18H10, para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes.

  
FRANCISCO JAVIER PINTO SUNTAXI  
PRESIDENTE-SOCIO

  
ING. GABRIELA SILVANA MENA PAZMINO  
GERENTE-SOCIA

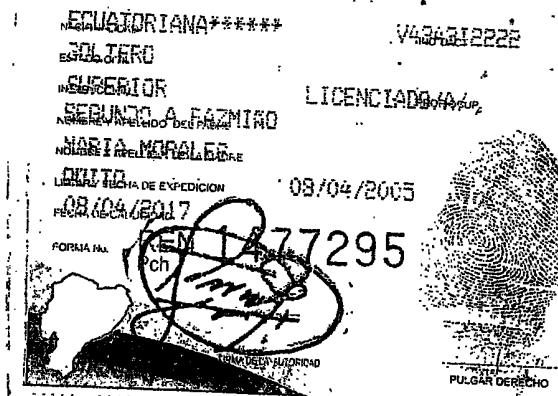
  
ROSA FABIOLA PAZMINO MORALES  
SECRETARIA-SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180083959-9  
PAZMINO MORALES ROSA FABIOLA  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
20 MAYO 1947  
001-0211-00632-F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1947

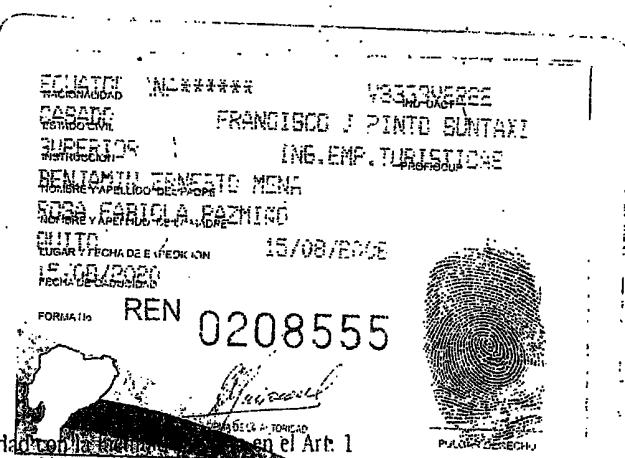
*Laura Pazmino Fabiola*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171564130-6  
MENA PAZMINO GABRIELA SILVANA  
HOMBRES Y APellidos  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
13 APR 71 1981  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 004-C 0089 01289 F  
TODAS PAG  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SANCHEZ SUAREZ 1991

*G. Menas*  
FIRMA DEL CEDULADO

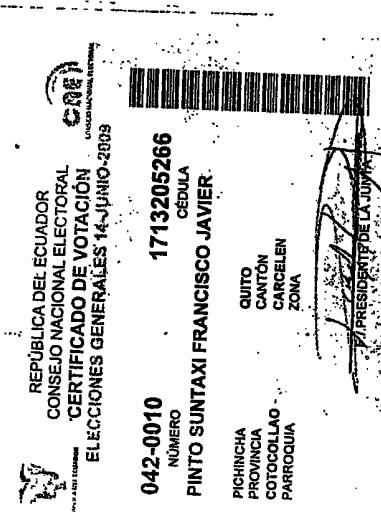
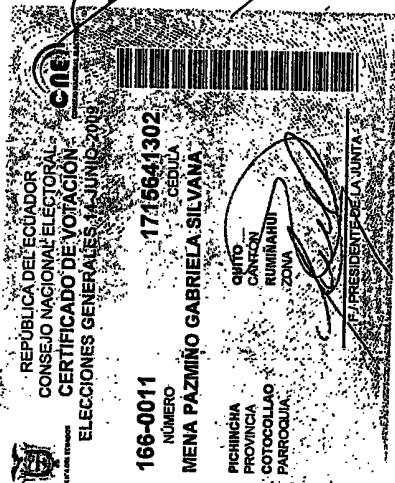
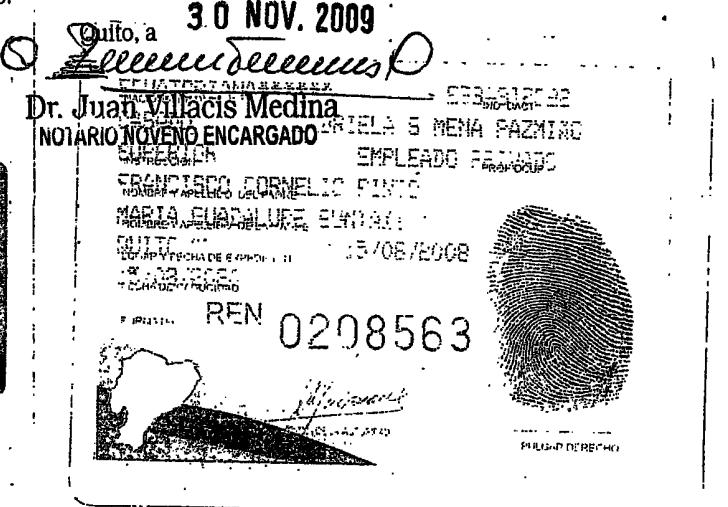


RAZON: De conformidad con la legislación en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171564130-6  
PINTO SUNTAXI FRANCISCO JAVIER  
HOMBRES Y APellidos  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI  
LUGAR DE NACIMIENTO  
15 APR 71 1975  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-0160 00160 M  
TODAS PAG  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SANGOLQUI 1975

*F. Pinto Suntaxi*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 171131841-8  
JACOME NARVAEZ LILIAN AMARILIS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
19 ABRIL 1973  
FECHA DE NACIMIENTO 004-A 0024 02451 F  
REG CIVIL  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SORREZ 2000-1973



*Lilian Amarilis Jacome*  
Firma del Titular

REQUATORIANA\*\*\*\*\* VI333V1222  
ESTADO CIVIL  
CASADO OSCAR E. PADILLA ALVAREZ  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR  
ESTACION  
RAFAEL ANTONIO JACOME  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA ISABEL NARVAEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
RUMINAHUI  
LUGAR OFICIAL DE EXPEDICION  
24/06/2005  
FECNA DE CAUCIDAD  
FORMA P.  
REN 1459959  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CNE  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

063-0044	1711318418
NÚMERO	CEDULA
JACOME NARVAEZ LILIAN AMARILIS	
PICHINCHA PROVINCIA	QUITO CANTÓN
CONOCOTO	ZONA
PARROQUIA	

*D. J. Villacis Medina*  
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicaria en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial C.R.N.P.C.U que la presente copia es igual a su original que se me envio.

Quito, a 30 NOV. 2009  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170331030-8

NOMBRE Y APELLIDO: PADILLA ALVAREZ MARIA GLORIA HIPATIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

FECHA DE NACIMIENTO: 10 JULIO 1951

REG. CIVIL: 003-2 0406 32060 F

TIPO: P.D. ACT. SEXO: M

PICHINCHA/ QUITO  
PUEMBO

1951

Gloria Padilla A.  
FIRMA DE CEDULAS

ECUATORIANA\*\*\*\*\* : V113311221  
IND. DACT. ....

NACIONALIDAD: CASADO ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

INSTRUCCION: VIRGILIO PADILLA

HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FILOMENA ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUMINAHUI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 09/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 09/06/2021

FORMA N°: REN 1280335

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

144-0066 NÚMERO 1703310308 CÉDULA

PADILLA ALVAREZ MARIA GLORIA HIPATIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CONOCOTO ZONA

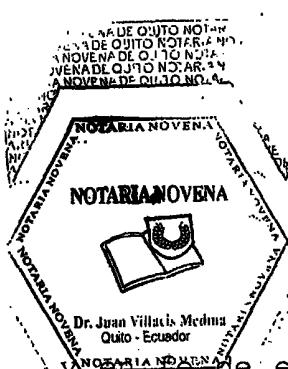
F J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial C.R.P. que la presente copia es igual a su original que se

Quito, a

30 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina.  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Dr. Juan Villacis Medina  
Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario (Suplente) DR. JOSE VICENTE VILLACIS, el diecisiete de agosto del dos mil seis, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: ING. GABRIELA SILVANA MENA PAZMIÑO Y OTROS., a favor de: LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ Y OTRA., celebrada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito Dr. Juan Villacis Medina, el treinta de noviembre del dos mil nueve.- Quito a, veintinueve de diciembre del dos mil nueve.-



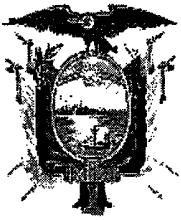
Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
(Suplente)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Soy testigo de la fecha susq.  
Dr. S. G. de la Cova da V.

Notaria Décimo Septima  
Quito,D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2291 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de agosto del dos mil seis, fs 2004 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía “FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

